

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



Retiro, 29 de Octubre del 2013.

DECRETO EXENTO N° 3.484 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Paola Fuentes Ferrada con domicilio en Sector Rural de Santa Delfina - Retiro.
- 3.- El Decreto Exento N°061 de fecha 08 de Enero del 2013, que delega en los Directivos y Jefes de Unidades Municipales Atribuciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para compra de materiales".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Paola Fuentes Ferrada
RUT : 12.545.758-44
A REALIZARSE : Sector Rural Santa Delfina
LOCAL : Multicancha del colegio

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* Chanchada con Baile	Sábado 02 de Noviembre del 2013	10:00 a 02:00 Hrs.
MOTIVO : Fondos para compras de materiales		

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, exclusivamente en el **BAILE**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Paola Fuentes Ferrada**, durante el desarrollo de las Actividades durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE

RRP/CBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros